



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO la resolución nro. 521/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita se convalide el cursado, durante 1984, de asignaturas sin tener aprobada una materia de 1er. año, a diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 5.3 inciso a) de las ordenanzas nros. 339 y su modificatoria 430, y 333 modificada por 434, los alumnos deben aprobar por lo menos una asignatura de primer año para inscribirse en materia de segundo año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987, aconsejó convalidar la resolución nro. 521/86 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 521/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y convalidar el cursado de asignaturas, efectuado durante el año 1984, eximiendo de la exigencia establecida en las ordenanzas nros. 339 y 333 y sus modificatorias nros. 430 y 434, respectivamente.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.-

tivamente a los alumnos que se detallan a continuación:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
10-05197-1	ARENALES, Mónica M. del H.	Ingeniería en Construcciones
10-04910-5	BAL, Alicia Isabel	Análisis de Sistemas
10-04835-3	BELLO, Cristóbal	Ingeniería Mecánica
10-05232-1	FASSIO, Gustavo	Análisis de Sistemas
10-05020-1	GODOY, Miguel Alcides	Ingeniería Mecánica
10-04716-0	PEREZ, Daniel Angel	Ingeniería Eléctrica
10-05129-4	RIVERO, Jorge Andrés	Ingeniería Mecánica
10-05163-4	TOROSSI, Danilo Rubén	Ingeniería Mecánica

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 61/87

U.T.N.
12/3/87
ST

Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO